



REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13 -valor del módulo dispuesto por la RR 1218/16- y los dictámenes N° 60401 y 60933 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que por estas actuaciones se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en Obispo Trejo N° 253 con la Institución "Hermanas Terciarias Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús -Argentinas-", con el objeto de satisfacer las necesidades de infraestructura para las oficinas administrativas de la Facultad de Derecho.

Que la renovación -dispuesta por Resolución Rectoral N° 2713/2013- del contrato de locación del inmueble de que se trata tiene fecha de vencimiento el día 31/07/2016.

Que dicho inmueble resulta de uso indispensable para el funcionamiento de las oficinas administrativas por su inmediata cercanía a las instalaciones de la Facultad de Derecho.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR la contratación directa por exclusividad que se tramita por la presente y, en consecuencia, aprobar el contrato a celebrarse con la Institución "Hermanas Terciarias Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús -Argentinas-" a partir del 01/08/2016 y por el término contractual de tres años por el monto mensual estipulado en la cláusula tercera del contrato obrante a fs. 142/144 el cual es abonado por la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese y elévese a la Secretaria de Gestión Institucional de Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°



60933

ES COPIA FIEL

DR. LORENZO DANIEL BARONE

Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. DOMENECOS VARELA FERRERA
ORDEN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA